

Bienes objeto de subasta

Finca número 41.385. Finca urbana número 26, vivienda derecha situada en planta tercera del portal 3 A, del núcleo 1. Urbanización «Las Lomas de las Joyas», en el partido de Arroyo de las Cañas. Estepona. Superficie aproximada de 118 metros 31 decímetros cuadrados.

Finca número 41.371. Vivienda izquierda, planta baja. Portal 3 A, del núcleo 1. Urbanización «Las Lomas de las Joyas», en el partido de Arroyo de las Cañas y la Boladilla. Estepona. Superficie aproximada de 104 metros 75 decímetros cuadrados y 40 metros cuadrados de jardín anejo.

Dado en Estepona a 26 de febrero de 1999.—La Juez. Ana Planelles Mohedo.—El Secretario.—13.096.

FIGUERES

Edicto

El Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en el presente expediente de ejecución de sentencia extranjera, seguido bajo el número 56/1997, se dictó en fecha 11 de febrero de 1999 el edicto de señalamiento de subastas, en el que se omitió por error el precio de valoración de los bienes subastados, por lo que se dicta el presente para que sirva de rectificación, haciendo constar que el precio de valoración de los derechos que ostenta el demandado don Roland Huvonne, sobre la finca número 20.232, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses al tomo 2.755, libro 293, folio 31, inscripción primera, y finca número 20.211, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.750, folio 215, libro 292, inscripción primera, ascienden a la suma de 6.200.000 pesetas.

Dado en Figueres a 16 de marzo de 1999.—El Secretario en funciones.—12.997.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera y, en su caso, segunda y terceras subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 713/1998, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Rodríguez López y doña María Celia Maldonado Parra, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 3 de mayo de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 1 de junio de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 1 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 5, bloque C, planta primera, manzana I, sector I, de la urbanización en Casería de Montijo, en el pago del Beiro, Cúyar, Oznar y Fuente del Rey, en la parroquia de San Ildefonso, bloque número 24, calle Pasaje de Teba, número 9, de 87,41 metros cuadrados, finca número 31.728, valorada en 6.599.569 pesetas.

Dado en Granada a 8 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.305.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 454/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Amparo Pilar Mantilla Galdón, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Antonio Martín Roca, don Francisco Martín Roca, doña Encarnación González Ventanilla y doña Teresa Álvarez Rojas:

Urbana, local comercial en planta baja del edificio en Granada, denominado «Carolina», en carretera de la Sierra, sin número, con una extensión superficial de 104,17 metros cuadrados. Se identifica con el número 17 dentro de la planta de locales comerciales. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, con carretera de la Sierra, por la cual tiene acceso; derecha, entrando, con portal de entrada al edificio donde se ubica; izquierda, con calle particular a la cual tiene otro acceso, y fondo, con resto de local que se identifica con el número 16. Finca registral número 48.777 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada al tomo 1.654, libro 989, folio 146.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 9 de junio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de julio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 4 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.999.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 563/1997, seguidos a instancia de «La Caixa», con beneficio de justicia gratuita, contra don José Fernández Vidoy y doña María Angustias Mariscal.

Primera subasta: Día 21 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y en segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1. Piso segundo, letra H, en planta tercera, segunda de pisos del edificio en Granada, bloque primero del grupo CETESA, en el pago del Zaidín, finca número 41.518, de 86,6 metros cuadrados. Valorado en 5.143.905 pesetas.

2. Piso sexto, letra D, del edificio sito en ala uno, con entrada por el portal 1, del conjunto de edificación en Granada, denominado «Los Angeles», carretera de la Sierra, sin número, de 87,63 metros cuadrados, finca número 50.590, valorado en 8.979.000 pesetas.

3. Rústica, suerte de tierra de riego, en el pago del Partidero, término de Motril (Granada), de 5 marjales y 3 estadales, finca número 5.225, valorada en 2.289.650 pesetas.

4. Urbana, casa de tres plantas en el anejo de Torrenueva, del término municipal de Motril (Granada), calle Queipo de Llano, número 84, con una superficie de solar de 120 metros cuadrados, finca número 28.803, valorada en 11.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.116.

INCA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1998, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en representación de «Entidad Font Selva, Sociedad Limitada», contra don Juan Bisellach Artigues, don documento nacional de identidad número 41.371.765-D, domiciliado en el Distrito II, 769, Finca el Colome (Inca), don Antonio Serra Llull en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado antes referenciado:

Urbana. Vivienda en planta primera, sita en la calle Sol, número 56 de la ciudad de Inca. Mide 95 metros cuadrados. Tiene una cuota del 50 por 100 y es la parte determinada número 2 de orden, de la finca número 10.045-N.

Inscrita: Finca número 21.168, libro 426 de Inca, tomo 3.389, folio 202.

Titular: Don Juan Bisellach Artigues.

Valorada: 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (Plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 14 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio de 1999, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1999, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 5 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—13.160.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra «Mágica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, señalando simultáneamente las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 24 de mayo de 1999.

Segunda subasta: A las diez horas del día 21 de junio de 1999.

Tercera subasta: A las diez horas del día 19 de julio de 1999.

Servirá de tipo para la primera subasta los siguientes:

Finca número 18.092: El de 6.986.000 pesetas.

Finca número 18.093: El de 3.711.313 pesetas.

Finca número 18.094: El de 26.197.500 pesetas.

Finca número 18.095: El de 106.318.188 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, salvo el demandante, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y para la tercera, al menos, el tipo de la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018352-98.

Tercera.—En todas las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad referidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirva la publicación edictal de esta resolución, como notificación en forma, en caso de no ser habida la demandada y terceros poseedores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 21 de orden, local comercial. Tiene unos 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.383, folio 135, libro 358, finca número 18.092.

2. Urbana número 22 de orden, local comercial. Tiene unos 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.383, folio 138, libro 358, finca número 18.093.

3. Urbana número 23 de orden, local comercial. Tiene unos 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.383, folio 138, libro 358, finca número 18.094.

4. Urbana número 24 de orden, local comercial compuesto de planta segunda y entreplanta. Tiene unos 508 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.383, folio 144, libro 358, finca número 18.095.

Dado en Inca a 8 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.994.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don José Manuel Lobo Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Jerez de los Caballeros,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1999, se sigue, a instancia de doña Manuela Aranda Espejo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Suárez López, natural de Jerez de los Caballeros, vecino de Jerez de los Caballeros, de veintisiete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio entre los años 1930 y 1939, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Jerez de los Caballeros a 4 de marzo de 1999.—El Juez, José Manuel Lobo Delgado.—El Secretario.—13.182.

1.ª 31-3-1999

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma Sancho Sama, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1996, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Monserrat Hernández, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 10 de mayo de 1926, casado con doña Josefa García Rodríguez, quien desaparecía en Fuerteventura, en el término municipal de Betancuria, cuando estaba pescando con un amigo, el día 30 de enero de 1994, sin que se hayan tenido noticias de él.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Paloma Sancho Sama.—10.718. y 2.ª 31-3-1999

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 692/1998, seguidos a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Benítez López, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Airán Niz Suárez, con domicilio en Valsendero 17, 9, bajo C, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audien-